



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/11/2021.

ACTORA: YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCEROS INTERESADOS: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA Y CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; EL PRIMERO COMO PROPIETARIO Y EL SEGUNDO COMO SUPLENTE (*sic*).-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/11/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en contra de "LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (*sic*).La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día siete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con cincuenta minutos** del día de hoy **siete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, terceros interesados, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA
Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/11/2021.

ACTORA: YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA Y CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; EL PRIMERO COMO PROPIETARIO Y EL SEGUNDO COMO SUPLENTE (*sic*).

ACTO IMPUGNADO: "LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (*sic*).

Con esta fecha siete de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los oficios números SECG/3528/2021 y SECG/3573/2021, de fechas dos y siete de julio de la presente anualidad, signados por Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; recibidos el primero ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de julio de la presente anualidad a las 10:54 horas y el segundo presentado por Rubén Lorenzo Anota Salinas, quien se identifica



con si credencial para votar clave de elector ANSLFB91122604H300, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día siete de julio de la presente anualidad a las 19:18 horas, así como por el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a las 20:03 horas, a través de los cuales da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio de Inconformidad, presentado por Yolanda Linares Villalpando, quien se ostenta como representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste. -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**-----

PRIMERO: Con los oficios de cuenta, escrito, anexos, y presente proveído, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/11/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se ordena glosar a los presentes autos el expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/90/2021, que se formó con motivo del aviso del presente medio de impugnación para que obre como corresponda.-

TERCERO: Se hace constar que, en el presente Juicio de Inconformidad, existen terceros interesados, siendo Hugo Mauricio Calderón Arriaga y Carlos Ramírez Cortez, quienes se ostentan como representantes del partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; el primero como propietario y el segundo como suplente (*sic*).



CUARTO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, toda vez que se advierte que existe similitud de acto, autoridad responsable, y pretensiones, con el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/10/2021, túrnense los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.- - - - -

QUINTO: Toda vez que de la documentación como anexo APARTADO B, que adjunta la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su informe circunstanciado citado, se advierte que parte de la misma obra impresa y glosada en el expediente TEEC/JIN/DIP/10/2021, en razón de lo anterior, se ordena imprimir únicamente a partir del número 46 al 59, del citado APARTADO B, lo anterior por economía procesal aunado a que es un derecho humano la preservación del medio ambiente y para evitar duplicar constancias.- - - - -

SEXTO: Toda vez que el presente expediente excede de más de ciento cincuenta fojas, para facilitar el manejo del mismo fórmense los tomos necesarios de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al artículo 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.- - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la



Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (7 de julio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. Conste. -----

